Callao, 29 de Enero del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de Enero del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 086-2016-CF/FCS.- Callao, Enero 29 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto, el Expediente N° 01033740 mediante el cual el Señor Rector solicita se adjunte la Resolución de Consejo de Facultad de designación de la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, es el órgano de apoyo académico responsable de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica – profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano, conforme lo establece el Artículo 67º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, el artículo 189° inciso 6) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que Designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 29 de Enero del 2016**;** y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 13) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **Designar** a la **Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA**, como Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 29 de enero del 2016 de acuerdo a periodo de ley.

2º **Agradecer** a la **Dra. NELIDA CHÁVEZ LINARES**, quien tuvo el cargo de Jefa (e) de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

3° Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA**

  ***Decana Secretaria Académica***